



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

**FORMEMOS CON AMOR
 BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS
 “Ser portadores de luz desde una vocación”**

REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
6	Modificación del Proyecto de Orientación Escolar	Alejandro Maya	Comité de calidad	H. Fernando Parra	Enero 2021
5	Modificación del Proyecto de Orientación Escolar	Alejandro Maya	Comité de calidad	H. Fernando Parra	Enero 2020
4	Modificación del Proyecto de Orientación Escolar	Alejandro Maya	Comité de calidad	H. Fernando Parra	Enero 2019
3	Modificación del Proyecto de Orientación Escolar	Liliana Ortiz Zamora	Comité de calidad	P. Wilson Plinio Puerta S.D.B.	Enero 2018
2	Modificación del proyecto de orientación escolar	María Jimena Andrade Solarte	Comité de calidad	Padre Wilson Puerta	Enero 2017
1	Modificación del proyecto de orientación escolar	María Jimena Andrade Solarte	Comité de calidad	Padre Víctor Hugo Arias Castañeda	Febrero 2016
0	Elaboración del proyecto de Orientación escolar	María Jimena Andrade Solarte	Comité de calidad	Padre Victorino Correa	Agosto 2015



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

I- IDENTIFICACIÓN	
PROYECTO:	Proyecto de Orientación escolar
AREA O SUBPROCESO RESPONSABLE:	Bienestar Estudiantil
DESTINATARIOS:	Estudiantes de la I. E. M. San Juan Bosco
GESTION :	Educativa Pastoral
GERENTE DEL PROYECTO:	Alejandro Maya
CORRESPONSABLES DEL PROYECTO:	Alejandro Maya

II – DESCRIPCIÓN
INTRODUCCIÓN
<p>La Institución Educativa Municipal San Juan Bosco, como recurso de aprendizaje y ayuda en el desarrollo personal, familiar y social cuenta con el área de Orientación escolar, un lugar donde potencializar y orientar al estudiante y a la familia en la utilización de los recursos de generatividad social e individual con la finalidad de modificar las actitudes y hábitos inadecuados que no permiten el apropiado funcionamiento de la dinámica relacional de la misma, además busca brindar orientación a los beneficiarios, con carencias básicas familiares, educativas, afectivas, etc. mediante procesos de orientación individual y familiar encaminada a la prevención de comportamientos y hábitos que no le aporten al sujeto y con quienes conviven, con los cuales puede desarrollarse en diversas situaciones, de esta manera promueve actitudes críticas y reflexivas, hacia sí mismo y hacia los demás, también busca encaminar al sujeto en el descubrimiento y utilización de los recursos tanto individuales como de grupo para generar comportamientos prosociales y detectar oportunamente comportamientos que afecten las relaciones en su vida.</p> <p>Es así, que la I.E.M. San Juan Bosco, en el área de orientación escolar ofrece un espacio de orientación y ayuda para la enseñanza, abierta a la comunidad educativa, en donde encontrarán a su disposición un trabajador capacitado que brinda acompañamiento y orientación permanente, que da resultados óptimos y promueve el bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes y familias integrantes de la Comunidad Educativa, fundamentado en la presencia y experiencia espiritual y educativa de Don Bosco a partir de la búsqueda y la formación de seres humanos integrales, competentes, desde la organización, autonomía y</p>



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

dinamismo con el fin de aprovechar al máximo los servicios que se prestan, brindando de esta manera un servicio de calidad.

MARCO LEGAL

“Ley de Infancia y Adolescencia en su Artículo 28 dispone que el Estado, la familia y la sociedad son responsables de acompañar y asistir a niñas y niños, para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, por ende, establece plena corresponsabilidad entre aquellos actores, para propiciarles a estos últimos un ambiente de afecto y seguridad moral y material. Es decir que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar dentro del ambiente escolar, la dignidad, los derechos humanos y el buen trato, y atender las necesidades educativas de los infantes que se encuentren en situaciones especiales o de emergencia. A los establecimientos educativos la obligación de detectar oportunamente los casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, explotación económica, entre otras, y ejecutar acciones tendientes a solucionar o tratar tales situaciones, coordinando apoyo psicológico, pedagógico y terapéutico. Y la familia y la sociedad, el compromiso de asegurarles el acceso a la educación y su permanencia en el ciclo educativo, y participar en espacios democráticos de discusión, diseño y ejecución de planes y programas de interés para la infancia y la familia. En el artículo 5 de la Ley Estatutaria 115 de 1994, se destacan dentro de los fines de la educación, el desarrollo pleno de la personalidad, la formación en el respeto a la vida, los derechos humanos, la democracia, la convivencia, la justicia, entre muchos otros, por lo que cada establecimiento educativo deberá contar con un proyecto educativo institucional donde se defina su misión, sus fines, su estrategia pedagógica y su reglamento, además de la incorporación de acciones que favorezcan el desarrollo equilibrado y armónico de los estudiantes. Así mismo, se conmina a la adopción de un manual de convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los educandos, aspecto que contribuye decididamente al buen clima escolar. Con el fin de dar cumplimiento a este artículo en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley donde se menciona la necesidad de tener medidas estructuradas con el fin de promover el desarrollo integral de los educandos resulta fundamental la orientación escolar atribuida como un objetivo común de todos los niveles en cualquier establecimiento educativo. En este contexto se enmarca la labor del docente orientador, ya que la vida estudiantil de niños y adolescentes requiere del trabajo especializado y coordinado, en donde las contribuciones que se hagan desde las disciplinas y los diferentes niveles de trabajo institucional tengan la finalidad de crear condiciones propicias para el éxito del aprendizaje, el desarrollo personal de los educandos y su convivencia armónica. Aquí las acciones del docente orientador cobran importancia porque se dirigen a atender las necesidades de los niños y los adolescentes, reconociendo la importancia de trabajar directamente con el estudiante, su familia, y con todo el cuerpo docente y directivo.” https://www.mineducacion.gov.co/proyectos/1737/articles-328355_archivo_pdf_20_Docente_Orientador.pdf

Con base en el artículo 40 del decreto 1860/94 reglamentario de la ley 115 en todos los establecimientos educativos se prestará un



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir el pleno desarrollo de las responsabilidades de los educandos. La legislación educativa colombiana presenta unos parámetros claros donde se mira la orientación escolar como el componente del currículo sin el cual no se pueden dinamizar los Procesos educativos, donde las estrategias pedagógicas tienen que ver con el desarrollo bio-psico-social del alumno.

EL ORIGEN. Mediante la Resolución 1084 del 26 de Febrero de 1974 crea el “Servicio de Orientación y Asesoría Escolar”, para los establecimientos educativos oficiales del país, por considerar que era el medio más indicado, para llevar a cabo la tarea de prevención primaria de las enfermedades mentales, trastornos emocionales y perturbaciones psicosomáticas que, en ese momento, alcanzaban altos índices. Con la Expedición de la Resolución 2340 del 5 de abril de 1974, el MEN define las funciones y establece, en el artículo 1º: “Para ejercer una mejor prestación del servicio de orientación y asesoría escolar, los establecimientos educativos oficiales contarán con un asesor por cada 250 estudiantes”

RESOLUCION 13342 (23 de julio de 1982), ARTICULO 90. ORIENTADOR ESCOLAR Y CONSEJERO. El Orientador Escolar o Consejero depende del Rector del plantel. Le corresponde facilitar que los alumnos y demás estamentos de la comunidad educativa identifiquen sus características y necesidades personales y sociales para que tomen sus decisiones consciente y responsablemente, creando así un ambiente que estimule el rendimiento escolar y la realización personal.

Son funciones del Orientador Escolar:

1. Participar en los Comités en que sea requerido.
2. Participar en la planeación del currículo.
3. Planear y programar en colaboración con los Coordinadores las actividades de su dependencia, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Plantel.



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

1. Coordinación su acción con los responsables de los demás servicios de bienestar.
2. Orientar y asesorar a docentes, alumnos y padres de familia sobre la interpretación y aplicación de la filosofía educativa del plantel.
3. Atender los casos especiales de comportamiento que se presenten en el plantel.
4. Elaborar y ejecutar los programas de exploración y orientación vocacional.
5. Colaborar con los docentes en la orientación de los estudiantes proporcionándoles los percentiles y el material sociográfico.
6. Programar y ejecutar actividades tendientes al mejoramiento del proceso educativo.
7. Realizar investigaciones tendientes al mejoramiento del proceso educativo
8. ejecutadas y presentar oportunamente los informes al Rector del plantel.
9. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Ley 115 de 1994 Artículo 92°.- *Formación del educando.* La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación. Ver: Artículo 40 [Decreto Nacional 1860 de 1994](#) Resolución 2343 de 1996. Ministerio de Educación Nacional.

DECRETO 1860 DE 13 de Agosto del año 1994. ARTICULO 40. SERVICIO DE ORIENTACION. En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- a). La toma de decisiones personales;
- b). La identificación de aptitudes e intereses;
- c). La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- d). La participación en la vida académica, social y comunitaria;
- e). El desarrollo de valores, y
- f). Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

LA LEY 1098 DEL 2006 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Artículo 28 En este contexto se enmarca la labor del docente orientador, ya que la vida estudiantil de niños, niñas y adolescentes requiere del trabajo especializado, Promover condiciones propicias para el éxito del aprendizaje, el desarrollo personal de los educandos y su convivencia armónica. Aquí las acciones del docente orientador cobran importancia porque se dirigen a atender las necesidades de los niños y los adolescentes, reconociendo la importancia de trabajar directamente con el estudiante, su familia y con todo el cuerpo.

Art 4 y Art 5 Se rige por la definición del carácter docente, y las funciones y las leyes legales, decretos, vigentes para el orientador Decreto 1860 /94

DECRETO 1278 DEL 19 DE JUNIO DEL 2002 MEN DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, Documento guía evaluación de competencias 2013. Se puede concebir al docente orientador como un agente educativo en compromiso con la mejora de la institución, que colabora con los docentes para mejorar el desarrollo de los estudiantes de manera integral, trabajando en estrecho vínculo con el equipo directivo y promoviendo la innovación en la práctica diaria (Martínez, Krichesky, García, 2010). Es importante aclarar que no se trata de un cargo nuevo, sino que se ha ido modificando de acuerdo con las necesidades y requerimientos propios del contexto donde se desempeñan. Así se asume al docente orientador como el profesional que aplica una disciplina con sus propias teorías, sus propios métodos de investigación y sus propios objetos de estudio.

Son funciones y competencia del Docente Orientador, diseñar estrategias metodológicas que promuevan “la concepción integral de la persona humana” que incluya el desarrollo de la personalidad, el complejo proceso de la Construcción del conocimiento, la formación de intereses, motivaciones y expectativas, la toma de decisiones y el desarrollo de procesos valorativos. En este sentido, el Docente Orientador se constituye en un ente fundamental en la escuela, cuya función está centrada en el establecimiento de planes y programas articulados al PEI, que orienten estrategias y actividades encaminadas a promover el desarrollo de comportamientos, habilidades, valores, y actitudes en la comunidad educativa; así como del diseño de modelos explicativos del comportamiento humano que intenten aportar al complejo proceso de formación.

Perfil del Docente Orientador: “Son profesionales de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, desarrollan funciones y demuestran capacidades o competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

de la vida.” M.E.N. Agosto 2013.

El Orientador tiene el carácter de docente con funciones de orientación según decreto 1965 que reglamenta ley 1620 del año 2013. Los docentes de orientación tienen el carácter docente cumplen como los docentes de aula 6 horas presenciales y dos en gestión propias de su competencia. Tienen un escalafón que los asimila para la asignación salarial. Una vez cumplida su jornada puede hacer horas extras según sus estudios a experiencia, disposición personal y necesidad de SED.

No son funciones del docente orientador:

- Hacer turnos de disciplina ni reemplazar docentes de aula durante su jornada.
- La organización ni la coordinación de las rutas escolares, ni el refrigerio, ni el comedor escolar, son competencias del personal administrativo y las entidades en convenio que proveen el servicio.
- La atención y auxilio de los accidentes escolares son responsabilidad del primer respondiente y del representante legal “Rector (a)”, asume o delega a coordinación el desplazamiento y canalización de atención.
- Sistematizar, la evaluación institucional anual, son competencia del consejo académico, consejo directivo con el acompañamiento de Coordinación y Rectoría.
- Reemplazar en ausencia, ni a Rectoría, ni a Coordinación, ni coordinar el servicio social. El orientador no es un directivo.
- La inscripción anual del servicio miliar ni el acompañamiento, ni la revisión de la documentación al respecto.

La inscripción de los escolares ante el ICFES, es función académica de coordinación o de secretaria académica.



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

OBJETIVO GENERAL	Facilitar y apoyar la construcción de vida escolar, familiar y social, a través de acciones tendientes al conocimiento, la reflexión, el análisis, la comprensión y la orientación de la relación del niño y el adolescente consigo mismo y con la sociedad, y de la fundamentación de su proyecto de vida en la construcción y desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, y socioafectividad, de valores convivenciales y de habilidades de comunicación y expresión de sentimientos; como pilares de su personalidad y de su identidad como ser humano individual y social.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, padres de familia y docentes de la institución educativa frente a situaciones y comportamientos que ocasionen conflicto en su diario vivir, pretendiendo se reconozcan las cualidades, habilidades y recursos con los que se cuenta para lograr una sana convivencia.2. Promover actividades que fomenten la búsqueda de información y la formación integral como seres humanos en el área individual, social, familiar y académica.3. Fomentar en los estudiantes y sus familias experiencias educativas, de reconocimiento, comunicación asertiva y buena convivencia, con el fin de tener bases sólidas como persona que podrán ser expuestas en otras áreas o escenarios de la vida del sujeto como en la Institución educativa y la sociedad, entre otras.

JUSTIFICACIÓN
La orientación escolar es la disciplina que estudia y promueve las capacidades pedagógicas, psicológicas y socioeconómicas del ser humano, con el propósito de vincular su desarrollo personal con el desarrollo social. Funciona como apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que brinda herramientas para que el docente pueda organizar con mayor eficacia su actividad y facilitar la mejora del rendimiento en los alumnos. El Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 del artículo 1 hasta el artículo 67 que deberá tener en cuenta que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación obligatoria de acuerdo con lo definido en la Constitución y la ley, además de que la Nación y las entidades territoriales cumplirán estas obligaciones los términos previstos en las Leyes 60 de 1993 y 115 de 1994 y en el presente Decreto.



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

Con todo ello lo que se consigue, llevando a cabo el desarrollo de la orientación escolar, es que los individuos se conozcan a sí mismos, que se relacionen e integren en la sociedad a través de diversos grupos, que organicen su actitud ante el estudio y el aprendizaje en sí y también hacia los demás, que se dé un gran fortalecimiento y crecimiento en valores para que estos sean aplicados a lo largo de su vida y que aprendan a resolver los problemas y conflictos que se les planteen. De esta manera, partiendo de esa base lo que conseguirán será ir creciendo y teniendo un proyecto de vida bien estructurado.

Por tanto, el área de orientación escolar es el espacio idóneo para plantear todas las dudas e incógnitas que nos rodean e incomodan como seres humanos y no nos dejan avanzar o tomar decisiones en varios aspectos de nuestra vida los cuales están relacionados con la formación como seres únicos, con nuestra familia, nuestro entorno social, académico y convivencia.

De esta manera, se ve la orientación escolar como estrategia en función de las necesidades de atención al individuo, es decir, personalizada atendiendo a la dialéctica de lo diverso y lo diferente, considerando la orientación profesional, como una ayuda para atender a los alumnos, en los problemas relacionados con la escuela orientación escolar, y orientación personal a través de la cual se promueve el conocimiento de sí mismo para que sea capaz de resolver los problemas de la vida, y en la orientación encaminada a valorar las consecuencias de las acciones, la reflexión de la conducta hacia los demás y consigo mismo en consonancia con los valores humanos universales y socialmente reconocidos.

DIAGNÓSTICO		PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	
PROBLEMATICA	NECESIDAD	MODIFICACIÓN	ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO
Cantidad de usuarios por lo cual es de gran importancia que la demanda de casos sea proporcional al número de trabajadores en el área de orientación escolar.	Proporcionar al área de orientación escolar un número de casos predeterminados.	Ordenar las orientaciones escolares de acuerdo con el tiempo y las fechas propuestas para desarrollar esta área según sea la situación actual.	Programar horarios y fechas según el número de orientaciones virtuales, y ordenarlas por grado de dificultad.
Problemas Emocionales de	Diseño de actividades que	“Atento al llamado estoy”	Actividades virtuales que



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

carácter individual y familiar en los estudiantes producto de la coyuntura actual.	mitiguen este tipo situaciones.	fortalecer en los estudiantes el valor de la escucha y competencias que les permitan relacionarse de forma adecuada.	fortalezcan la auto estima, respeto, tolerancia y toma de decisiones en los hogares.
Problemáticas de riesgo psicosocial, prevención de consumo de SPA y embarazos en adolescentes.	Actividades relacionadas con la prevención de situaciones de riesgo como consumo de sustancias psicoactivas, abuso sexual, entre otras.	“Me comprometo cuido de los otros y de la casa común” Estudiantes conscientes que tomar decisiones y prevenir situaciones de riesgo.	Actividades virtuales que permitan prevenir este tipo de riesgos.
Confusión y dificultades en los alumnos para escoger u o mirar otras alternativas frente a la Orientación Vocacional.	Los estudiantes próximos a tomar una decisión sobre su futuro necesita de acompañamiento y orientación.	“Decidido por Dios Respondo en libertad” Estudiantes del grado once construyendo un proyecto de vida y con toma de decisiones sobre el futuro de manera asertiva.	Continuar con el proyecto de orientación profesional con los grados once.

ESTRATEGIA METODOLÓGICA			
PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR
<ul style="list-style-type: none"> Ajustes del proyecto para el año 2021 Revisión y ajustes del plan de prestación de servicio de orientación escolar. Organización del horario de orientación escolar teniendo en cuenta que por el momento se 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar o socializar proyecto con ajustes. Cronograma de prestación de servicio de orientación escolar. Continuar con el proyecto de Orientación Profesional destinado a los estudiantes de los grados 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de ejecución de estrategias Contrastar, replantear y reprogramar estrategias que no estén dando los resultados esperados. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones preventivas y pedagógicas



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

<p>realizara de forma virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con el proyecto de orientación profesional pensado para los grados de 11. Gestionar alianzas con la Universidad Cesmag para la implementación de actividades con estudiantes, padres de familia y docentes. 	<p>11.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de estrategias de intervención, de acuerdo con las competencias dadas por grado y a la etapa de desarrollo y necesidades de los estudiantes. Ejecutar las actividades que nos ofrecerá la Universidad Cesmag a través de sus practicantes de Psicología para estudiantes, padres de familia. 		
---	--	--	--

<p>COMPETENCIAS</p>	<p>Competencias de orientación: Capacidad para brindar apoyo y orientar procesos académicos, afectivos, familiares y convivenciales a los integrantes de la comunidad educativa, con el fin de apoyar el proceso de formación y desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>Competencias ciudadanas, definidas como un conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, favorecen el desarrollo integral de la persona como sujeto social activo de derechos. Estas competencias se exponen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Conocimientos específicos de la sexualidad: Conocimiento sobre los derechos sexuales y reproductivos, aplicación de los derechos humanos y conocimiento sobre los servicios de salud que abordan el tema y manejan programas relacionados. Los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad. Competencias cognitivas: Capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la
----------------------------	--



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

	<p>capacidad de emprender acciones en contra de la discriminación por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.</p> <p>c. Competencias comunicativas: Promueve el asertividad a través de la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad, la utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales para la expresión de sentimientos y pensamientos involucrados en los diferentes tipos de relaciones afectivas.</p> <p>d. Competencias emocionales: Favorece el desarrollo de capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propios y ajenos, así como la empatía.</p> <p>Competencias de prevención y promoción: todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como sujetos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable, sana, feliz, placentera y productiva. Con el propósito de mejorar la calidad de vida de la CEP, de acuerdo con sus requerimientos en cada una de las etapas de su ciclo vital: niño, adolescente, mujer, hombre y adulto y el fortalecimiento de valores salesianos como el respeto, la tolerancia, el trabajo, la templanza, entre otros.</p>
--	--

MARCO DE REFERENCIA

La orientación escolar es un proceso por el que se ayuda a los individuos a lograr la comprensión y dirección de sí mismos, necesarias para conseguir una adaptación máxima a la escuela, el hogar y la comunidad. Para alcanzar este objetivo, el programa escolar de orientación debe incluir el estudio sistemático y completo de sus alumnos; proporcionarles una amplia variedad de información acerca de sí mismos y de sus oportunidades educacionales, profesionales y sociales; ofrecerles la oportunidad de recibir ayuda individual a través del asesoramiento; y prestar servicios de carácter informativo, formativo e indagatorio al personal de la escuela, a los padres y a los organismos oficiales de la comunidad con el objeto de auxiliarles en la tarea de satisfacer las necesidades de estos alumnos. En la actualidad, la orientación puede ser considerada como una síntesis de muchos servicios y funciones. Estos servicios y funciones son importantes desde el principio hasta el fin de la experiencia escolar del estudiante; pero la importancia concedida a cada uno de ellos variará a medida que varíen las necesidades del estudiante.

Según Frank W. Miller, los principios generales de la orientación son siete:

1. La orientación es para todos los alumnos.



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

2. La orientación es para los alumnos de todas las edades.
3. La orientación debe abarcar todos los aspectos del desarrollo del alumno.
4. La orientación alienta el descubrimiento y desarrollo de uno mismo.
5. La orientación debe ser una tarea cooperativa en la que se comprometan el alumno, el padre, el profesor, el director y el orientador.
6. La orientación debe ser considerada como una parte principal del proceso total de la educación.
7. La orientación debe ser responsable ante el individuo y la sociedad.

Hoy, la Orientación Escolar, nos enfrenta a diversos desafíos y nuevas actividades; además de "obligarnos" a re conceptualizar nuestro rol e identidad profesional. Durante los últimos años se ha experimentado un cambio importante en la forma de concebir la Orientación. Se ha ido perdiendo el carácter terapéutico correctivo a favor de una postura en la que la acción orientadora se concibe como una respuesta más amplia, que tenga en cuenta los nuevos cambios sociales, culturales y económicos y, por tanto, los nuevos protagonistas y los nuevos escenarios en los que debe intervenir. Siguiendo esta línea, se expone la descripción realizada por Hervás Avilés (2006), en la que hace una revisión de los principios que tradicionalmente se han propuesto en la Orientación psicopedagógica, a partir de las aportaciones de Álvarez Rojo (1994), Rodríguez Espinar y otros (1993), Repetto, Rus y Puig (1994) y Martínez Clares (2002): principio de prevención, principio de desarrollo, principio de intervención social y principio de fortalecimiento personal.

Principio de prevención: Este principio está basado en la necesidad de preparar a las personas para la superación de las diferentes crisis de desarrollo. Su objetivo es promocionar conductas saludables y competencias personales, como las relacionadas con la inteligencia interpersonal y la intrapersonal, con el fin de evitar la aparición de problemas. "Desde esta perspectiva, la orientación adquiere un carácter proactivo que se anticipa a la aparición de todo aquello que suponga un obstáculo al desarrollo de la persona y le impida superar crisis implícitas en el mismo. Igualmente se considera que el entorno, la comunidad y su acción va más allá del contexto escolar" (Hervás Avilés, 2006:77). El objetivo de la prevención sería desarrollar la competencia funcional y social de la persona, su capacidad para afrontar situaciones y su fortalecimiento interior (empowerment). Conyne (1984), enumera una serie de características que este autor atribuye a la acción preventiva:

- Proactiva; actúa con anterioridad a la aparición del problema
- Dirigida a grupos
- Planteamiento ecológico sistémico, teniendo muy en cuenta el entorno
- El objetivo es reducir los factores de riesgo e incrementar los elementos que favorecen la defensa y la protección ante la crisis
- Asume la multiculturalidad



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

- Se orienta al fortalecimiento personal
- Pretende la disminución de la frecuencia y la tasa de incidencia de los problemas en la población
- Incorpora la colaboración conceptual y procedimental en la intervención, de manera que los destinatarios son agentes activos del cambio
- Palió las condiciones desfavorables del contexto en lo que se refiere al contexto educativo, las propuestas de Rodríguez Espinar (1998) son las siguientes:
- Importancia de atender los momentos de transición del alumnado para conseguir la mayor adaptación afectiva a las nuevas demandas.
- Conocimiento anticipado de las características y circunstancias personales de cada estudiante, ya que favorece la detección temprana de los factores de riesgo y las dificultades asociadas a los mismos.
- Debe ir más allá del ámbito escolar por varias razones:
- El propio carácter preventivo que supone una temprana relación entre la familia y la escuela, y las posibles intervenciones que se deriven de esta relación.
- La necesidad de adoptar estrategias tanto individuales como grupales para lograr mayor eficacia.
- La evidente relevancia de un diagnóstico y una intervención temprana antes de los tres años.

La importancia y la eficacia de la planificación y desarrollo de programas de prevención suficientemente demostrada, el problema se encuentra en la necesaria inversión inicial en recursos humanos y materiales que implica una apuesta decidida por la igualdad y la equidad educativa hacia la que necesariamente debe tender la educación.

Principio de desarrollo: En el marco de este principio, la intervención supone un proceso mediante el que se acompaña al individuo durante su desarrollo, con la finalidad de lograr el máximo crecimiento de sus potencialidades. Desde el punto de vista madurativo se entiende el desarrollo como un proceso de crecimiento personal que lleva al sujeto a convertirse en un ser cada vez más complejo. Esta complejidad se va formando a través de sucesivos cambios cualitativos, que favorecen una interpretación del mundo cada vez más comprensiva y la integración de experiencias cada vez más amplias y complejas (Rodríguez Espinar, 2001). Desde una perspectiva más amplia que tiene en cuenta las aportaciones del “ciclo vital”, el desarrollo depende de determinantes biológicos y ambientales en interacción, y de múltiples relaciones debidas a patrones cronológicos, históricos o de cualquier devenir aleatorio. Se aproxima a la idea de crecimiento (proceso) como revulsivo de la eclosión de la personalidad. Tiene un doble objetivo: por un lado, pretende dotar de competencias necesarias a la persona para que pueda afrontar las demandas de las etapas evolutivas (enfoque madurativo), y, por otro, ha de proporcionar situaciones de aprendizaje vital que faciliten la reconstrucción y progreso de los esquemas conceptuales del



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

mismo (enfoque constructivista).

Marín y Rodríguez Espinar (2001) sintetizan del modo siguiente los presupuestos básicos del principio de desarrollo:

1. Existen etapas clave en la vida no vinculadas sólo a la edad biológica sino a una interacción de determinantes (personales, contextuales). Los periodos y los cambios no son fijos y están sujetos a grandes diferencias individuales y culturales.
2. El desarrollo es un proceso acumulativo y secuencial en el que las transiciones de una etapa influyen en la siguiente. Se considera que el proceso de madurez requiere una activación por parte del individuo.
3. Los cambios y procesos están sistemáticamente relacionados actuando como una red de efectos causales.

Por su parte, Martínez Clares (2002) señala que el principio de desarrollo encuentra fundamento en el movimiento a favor de la carrera (career education), y sitúa la actuación del profesional de la orientación en un proceso continuo cuyo objetivo final es conseguir involucrar al alumno la alumna en un proyecto personal de futuro, en el marco de una intervención orientadora contextualizada.

Principio de intervención social: El principio de intervención social se enfoca desde una perspectiva holístico-sistémica de la orientación, según la cual, se deben incluir en toda intervención orientadora las condiciones ambientales y contextuales del individuo, ya que estas condiciones influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal, se considera el contexto como un elemento de referencia imprescindible de la acción orientadora. Para Rodríguez Espinar (1998) asumir el principio de la intervención social supone que:

- La intervención orientadora debe estar dirigida tanto a modificar aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro educativo. (Organización de grupos, sistemas de evaluación, metodología, etc.) Como del contexto social del alumno o alumna (becas, ayudas, asistencia social, etc.). Según este autor, no deben aceptarse posturas pasivas enmascaradas en argumentos dudosos como la competencia del profesional de la orientación.
- Hay que sensibilizar a la persona que recibe la orientación acerca de la necesidad de actuar sobre los factores ambientales que están impidiendo el logro de sus objetivos personales. La concienciación es esencial para lograr en el orientado u orientada una actitud activa que posibilite el cambio de tales factores. Cuando aparezcan discrepancias entre los objetivos personales y los de la sociedad, debe resolverse el conflicto desde una perspectiva dialéctica de la relación individuo-sociedad. Marín y Rodríguez (2001) consideran que la acción orientadora, y por tanto la intervención, debe seguir dos condiciones:
- Analizar el desarrollo y la conducta de los destinatarios en el marco de los sistemas que actúan sobre la persona a través de procesos de socialización en valores, normas, expectativas y metas.
- Diseñar una intervención que tenga como objetivo eliminar los efectos negativos de los ambientes sobre las personas.



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

El empowerment como principio de intervención: Según Hervás Avilés (2006), el empowerment (fortalecimiento personal) es un término que se ha incorporado con fuerza a diferentes disciplinas (Educación, Medicina, Trabajo Social, Psicología) y que recientemente se relaciona con los principios de prevención, desarrollo e intervención social. Desde una concepción ecológica de la Psicología comunitaria, Rappaport (1987) lo describe como el proceso mediante el cual las personas, las organizaciones o las comunidades adquieren un dominio sobre los asuntos de interés que le son propios. McWhriter (1998) afirma que el empowerment es un proceso en el que las personas, las organizaciones o los grupos que no tienen fortaleza, que no se sienten competentes o que se encuentran marginados, llegan a conocer las dinámicas de poder, que actúan en su contexto vital, desarrollan las habilidades y capacidades para tomar el control de sus propias vidas sin interferir en los derechos de otras personas, y apoyan y refuerzan el fortalecimiento personal de los demás componentes de su grupo o comunidad. La autora elabora el modelo de las “5 Cs” en el que propone las condiciones para favorecer el fortalecimiento personal:

- ✓ Colaboración para aislar los problemas y establecer un plan de actuación.
- ✓ Contexto, reconocimiento de los elementos del contexto que impiden el fortalecimiento personal (pobreza, marginación, sexismo, racismo, etc.) que dificultan la superación de los problemas.
- ✓ Conocimiento crítico, que permite definir un problema, organizar y clasificar de manera eficaz la información relevante para su solución.
- ✓ Competencia necesaria para la resolución de los problemas.
- ✓ Comunidad, refiriéndose a la unión de quienes comparten unos mismos objetivos y participan de una identidad común apoyándose en el fortalecimiento personal de todos y cada uno de los miembros de la comunidad.

Bajo el enfoque de este principio el profesional de la orientación adquiere un rol activo como agente social y desde una perspectiva crítica ejerce lo que Mc Whriter (1998) denomina activismo social. Para esta autora, sólo se producirá una orientación para el fortalecimiento personal cuando exista un compromiso del orientador u orientadora para cambiar las estructuras y sistemas que están impidiendo el desarrollo de los menos favorecidos. Se puede establecer un cierto paralelismo entre el significado de empowerment en el contexto de la empresa y en el contexto escolar, entendido éste como una institución que tiende hacia la calidad y la excelencia. Para la empresa el empowerment es una estrategia de motivación en el trabajo que consiste en la delegación o transmisión de mayor capacidad de decisión a los empleados para que se sientan más implicados en la actividad y los objetivos de la empresa. Así, el centro escolar debería implicar de forma activa a sus miembros para que participen de los objetivos del mismo. Rodríguez Espinar (1998) defiende este planteamiento con respecto a la participación del alumnado en los centros educativos, su propuesta es que cuando se implica a los estudiantes en el funcionamiento y transformación de los mismos, mejora tanto su cultura como su convivencia. En el



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

caso contrario, según afirma Hervás Avilés (2006:85): cuando los estudiantes carecen de posibilidades para poder influir en su propio contexto de aprendizaje, adoptan un rol pasivo en el que esperan instrucciones en lugar de tomar decisiones, ejecutan en lugar de proponer, su actitud tiene un carácter reactivo en lugar de proactivo y creativo, se centran solamente en los contenidos y no en los procesos, atienden a la cantidad más que a la calidad de su aprendizaje, eluden responsabilidades en lugar de corresponsabilizarse, buscan culpables antes que lanzarse a resolverlos problemas.

Por todo lo dicho anteriormente es de gran importancia que la orientación escolar sea triple (Bisquerra, 1998): terapéutica (intervención en las dificultades en la relación interpersonal y social, desde una perspectiva remedial o correctiva), preventiva (intervención con objeto de evitar problemas futuros) y de desarrollo (intervención para optimizar el crecimiento personal en todos los aspectos). La intervención psicopedagógica debería ser proactiva, es decir, tener una finalidad preventiva y de desarrollo, y no sólo reactiva o terapéutica.

ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Brindar de manera oportuna y consecuente el debido proceso de orientación escolar a los estudiantes, padres de familia y se midan los alcances del espacio de orientación escolar.	Orientación a estudiantes, familias y docentes	Febrero 08 a diciembre 06 de 2021	Alejandro Maya
Actividades virtuales en cuanto a las buenas prácticas y hábitos de estudio, para prevenir la desmotivación, el fracaso escolar y la deserción.	Actividad Virtual de Técnicas y buenos hábitos de estudio	De marzo 17 hasta abril 15 2021	Alejandro Maya
Actividades virtuales para fortalecer la autoestima encaminados al respeto	“ Atento al llamado estoy ” fortalecer en los estudiantes el valor de la escucha y competencias que les permitan relacionarse	Mayo 04 2021	Alejandro Maya



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

mutuo, y la tolerancia para estudiantes de primaria y bachillerato.	de forma adecuada. (prevención de acoso escolar) Articulado con el PESCC		
Actividades virtuales Mensuales que permitan prevenir consumo de SPA y prevención en embarazos, entre otras situaciones.	“Me comprometo cuidado de los otros y de la casa común” Estudiantes conscientes que tomar decisiones y prevenir situaciones de riesgo	Desde febrero 26 hasta junio 2021	Alejandro Maya
Brindar apoyo a los estudiantes de Grado 11 en la construcción del Proyecto de vida orientado en el quehacer profesional y vocacional.	“Decidido por Dios Respondo en libertad” Estudiantes del grado once construyendo un proyecto de vida y con toma de decisiones sobre el futuro de manera asertiva.	Agosto de 2021	Alejandro Maya

OBSERVACIONES	

RECURSOS/MEDIOS DE APOYO	
<ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano • Computador o celular. 	

BIBLIOGRAFÍA	
http://orientadorescolares.blogspot.com.co/2009/07/que-es-la-orientacion-escolar.html http://www.rieoei.org/deloslectores/736Molina108.PDF http://www.mineducacion.gov.co/proyectos/1737/articles-328355_archivo_pdf_20_Docente_Orientador.pdf	



PROYECTO: PROYECTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR

<https://conciudadano59.wordpress.com/2009/09/19/marco-juridico-orientador-escolar/>

<http://orientacioneducativa04.jimdo.com/departamento-de-orientaci%C3%B3n-educativa/funciones-del-orientador-educativo/>